ACTA DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 9528439 DEL 27 DE MAYO DE 2026.

CONTRATO NO.:	CO1.PCCNTR.9528439 del 27 DE MAYO DE 2026.
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA Y NANOTECNOLOGÍA, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS VIRTUALES DEL TECNOPARQUE NODO TOLIMA - CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA - SENA REGIONAL TOLIMA, PARA LA VIGENCIA 2026." LOTE 2
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	KILOMETRO 5 VÍA ESPINAL IBAGUÉ-REGIONAL TOLIMA CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
VALOR:	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE **($18.329.000,00)**
CONTRATISTA:	**GAMELEC LTDA**
NIT:	830048869-1
REPRESENTANTE LEGAL:	**NEBARDO ANTONIO MUÑOZ ARISTIZABAL**
CC R.L.	**79.710.961**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27 DE MAYO DE 2026
FECHA DE INICIO:	02 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 DE JULIO DE 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco **(45) días** calendario, sin exceder la vigencia fiscal. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE **($18.329.000,00)**
ADICIÓN NO. 1:	SEIS MILLONES CINCUENTA MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/CTE **($6.050.400,00)**
SUSPENSIÓN NO.:	N/A
PRORROGA NO. 1:	La prórroga solicitada del contrato será de catorce **(14) días** calendario
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE **($24.379.400,00)**
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:	31 DE JULIO DE 2026
FORMA DE PAGO:	El Sena cancelará al contratista el valor total del contrato, previa certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y presentación de la factura o cuenta de

	cobra del objeto del presente contrato, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de satisfacción del Sena, con el cumplimiento de todas sus obligaciones precontractuales.

En Espinal - Tolima, al día tres (03) del mes de julio de 2026, en el Centro Agropecuario La Granja del SENA Regional Tolima, entre los suscritos **MALLERLY VALDERRAMA CASTRO**, identificado con la C.C 65.778.007, Subdirectora (E) Centro Agropecuario La Granja, **NEBARDO ANTONIO MUÑOZ ARISTIZABAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.710.961, representante legal de **GAMELEC LTDA**, con **NIT**. **830048869-1** (Contratista), y **JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO**, en calidad de (Supervisor), hemos convenido suscribir la presente acta de **ADICIÓN Y PRORROGA** del contrato No. **CO1.PCCNTR.9528439 DEL 27 DE MAYO DE 2026,** bajo los términos que anteceden y las siguientes consideraciones:

JUSTIFICACION PRORROGA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9528439 DEL 27 DE MAYO DE 2026:

Durante la fase precontractual del Proceso de Mínima Cuantía **MC-TLM-CALG-013-2026**, la Línea de Electrónica y Telecomunicaciones del Tecnoparque Nodo Tolima definió un conjunto de materiales e insumos esenciales para garantizar la operación de los laboratorios y el desarrollo de los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) asociados al programa SENNOVA. No obstante, debido a restricciones de importación y llegada de los elementos solicitados, fue necesario ajustar las fechas de entrega de materiales, priorizando la entrega de los elementos mínimos que aseguraran la continuidad básica de las actividades formativas y de prototipado.

Durante el desarrollo del proceso de adquisición, el contratista se ha enfrentado a eventos externos, imprevisibles e irresistibles en la cadena de logística internacional y los procesos de nacionalización aduanera, los cuales han alterado los tiempos logísticos originalmente estimados.
Específicamente, se han presentado los siguientes retrasos demostrables:

- **Retraso en origen / Despacho de fábrica:** Algunos elementos han tenido retraso de despacho del punto de origen,
- **Tiempos de tránsito internacional:** Fluctuaciones y congestión en las rutas de transporte marítimo/aéreo de carga.
- **Trámites de nacionalización y aduanas:** Tiempos adicionales en la inspección, desaduanamiento y obtención de vistos buenos ante las entidades reguladoras DIAN, procesos indispensables para el ingreso legal de las mercancías al país.

Teniendo en cuenta lo anterior, por la necesidad de elementos, que permitirá adquirir y establecer diferentes ensayos de laboratorio, lo que brindará a múltiples usuarios utilizar la infraestructura de una mejor manera, permitiendo el desarrollo de actividades en paralelo, esto debido al alto flujo de proyectos solicitados en el área de electrónicas y telecomunicaciones y que se cuenta con el rubro disponible C-3605-1300-4-40402A-3605021-02 de conformidad al CDP No. 8026 del 25 de marzo de 2026; el nuevo plazo de terminación del contrato se modificaría de la siguiente manera:

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	17 DE JULIO DE 2026
PRORROGA NO. 1:	La prórroga solicitada del contrato será de catorce **(14) días** calendario
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31 DE JULIO DE 2026

JUSTIFICACION ADICIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9528439 DEL 27 DE MAYO DE 2026:

Durante la fase precontractual del Proceso de Mínima Cuantía **MC-TLM-CALG-013-2026**, la Línea de Electrónica y Telecomunicaciones del Tecnoparque Nodo Tolima definió un conjunto de materiales e insumos esenciales para garantizar la operación de los laboratorios y el desarrollo de los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) asociados al programa SENNOVA. No obstante, debido a restricciones presupuestales, fue necesario ajustar las cantidades solicitadas, priorizando únicamente los elementos mínimos que aseguraran la continuidad básica de las actividades formativas y de prototipado.

Una vez iniciada la ejecución del contrato y analizada la demanda real de los usuarios (tanto aprendices como usuarios externos del Tecnoparque) se evidenció que el volumen de proyectos en curso y los nuevos desarrollos vinculados a la línea tecnológica de electrónica y telecomunicaciones, requieren una disponibilidad mayor de componentes y materiales específicos. Estos elementos son indispensables para realizar pruebas, prototipos funcionales y validaciones consecutivas dentro del ciclo de investigación aplicada, y no pudieron ser incluidos inicialmente por las limitaciones mencionadas en los Estudios Previos.

La presente adición incorpora materiales que pertenecen al mismo conjunto técnico inicialmente identificado y que fueron contemplados como necesarios desde la estructuración del proceso, tal como lo señala la nota de los Estudios Previos respecto a la reducción obligada de cantidades. Estos insumos adicionales cumplen un rol funcional clave en:

1. La continuidad operativa del laboratorio: Los materiales objeto de adición son componentes básicos recurrentes en los ejercicios de validación y puesta en marcha de prototipos. Su ausencia compromete la capacidad del laboratorio para mantener líneas de trabajo activas de manera simultánea.

2. La ampliación de la capacidad instalada: La adición permite disponer de un inventario adecuado que evite parálisis en los proyectos.

3. La optimización del proceso de prototipado y validación: La inclusión de los ítems adicionales mejora el flujo de trabajo técnico, permitiendo realizar interacciones rápidas de diseño, pruebas en campo, calibraciones, correcciones y validaciones posteriores, cumpliendo las metodologías propias del desarrollo tecnológico.

4. El cumplimiento de los fines misionales del SENA: El Tecnoparque, como espacio tecnológico, debe garantizar condiciones operativas para atender usuarios internos y externos. La demanda creciente de proyectos en la Línea de Electrónica y Telecomunicaciones requiere materiales suficientes para responder de manera eficaz a las necesidades tecnológicas de la región, alineadas con los objetivos y metas anuales establecidas.

En consecuencia, la adición resulta estrictamente necesaria para asegurar el adecuado funcionamiento, eficiencia y capacidad operativa del laboratorio, garantizando que las actividades de formación, investigación aplicada, prototipado y validación tecnológica se desarrollen sin interrupciones y conforme a los estándares institucionales del SENA.

A continuación, se detallan los materiales adicionales necesarios para asegurar la necesidad eficiente:

ADICIÓN DE NECESIDADES DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS:

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	UNIDAD DE ME-DIDA	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
17	1XBATERÍA LITHIUM-ION 18650 3.7V -2600MAH	UND	10	18.500	$ 185.000
24	Bornera 2 Polos En Bloque 14.1mm 300V 10A BN2C	UND	50	600	$ 30.000
25	Bornera 3P Verde KF128 - 5mm	UND	50	1.100	$55.000
31	Cable Encauchetado 3x18 Awg	M	100	7.000	$ 700.000
33	Cable vehicular AWG24 - Color Rojo	M	100	450	$ 45.000
36	Cajas de paso IP65 , Medida Externa: 163x214x114m	UND	3	90.000	$ 270.000
40	Clavija en caucho polo a tierra 15A - 250V, con 3 de puertos de adaptador	UND	2	20.000	$ 40.000
42	DisyUNDtor- Interruptor Wifi Inteligente	UND	3	70.000	$ 210.000
55	LCD 20X4 BACKLIGHT AZÚL	UND	10	24.000	$ 240.000
56	Mascara Curado Uv Antisolder Pcb Vga 100% Original	UND	8	43.000	$ 344.000

57	Modulo convertidor DC-DC Buck XL4015 De 5A	UND	7	9.000	$ 63.000
58	MÓDULO DE CARGA Y PROTECCIÓN BMS HW-391CUATRO BATERÍAS 18650 CON BALANCEADOR	UND	1	8.000	$ 8.000
59	MÓDULO DE CARGA Y PROTECCIÓN BMS PARADOS BATERÍAS 18650 CON BALANCEADOR HW- 391	UND	1	4.500	$ 4.500
60	Módulo Grabador/Reproduc tor de Audio ISD1760	UND	1	36.000	$ 36.000
62	MODULO REPRODUCTOR DE AUDIO DFPLAYER MINI MP3-TF-16P	UND	10	6.500	$ 65.000
63	modulo RTC DS3231	UND	10	9.000	$ 90.000
70	PLACA I2C ADAPTADORA LCD1602	UND	5	4.000	$ 20.000
71	PORTA BATERÍA 18650 X4 CON CONECTOR JACK 5.5X2.1MM	UND	2	6.400	$ 12.800
72	Prensa estopa de 3/8	UND	10	1.800	$ 18.000
73	Puente HPara Control De Velocidad 2 Canales ARD10	UND	5	10.000	$ 50.000
74	Sensor de movimiento IR PIR	UND	2	4.200	$ 8.400
77	Tarjeta de desarrollo Wi-Fi Bluetooth ESP 32-WROOM- 32D	UND	15	29.000	$ 435.000
83	TUERCA HEXAGONAL M3	UND	50	100	$ 5.000
91	Adaptador 12V - 3A	UND	4	18.000	$ 72.000
92	Adaptador 12V - 5A suicheado	UND	6	40.000	$ 240.000
93	Sensor de distancia ultrasónico 0- 400cm	UND	5	8.000	$ 40.000
97	Celda De Carga 5kg	UND	2	18.000	$ 36.000
99	Controlador Motor Puente-h Bts7960 43a	UND	2	36.000	$ 72.000

101	Electroválvula Metálica 211b	UND	5	78.000	$ 390.000
102	Esp32-c3 Super Mini	UND	4	22.000	$ 88.000
103	Header Hembra 1x 40p - 2.54mm	UND	5	1.400	$ 7.000
104	Módulo Relevo De 2 Canales	UND	1	9.700	$ 9.700
109	Sensor De Humedad De Suelo Con Sonda	UND	5	10.000	$ 50.000
114	Sensor Inductivo De Proximidad	UND	1	15.500	$ 15.500
116	Servomotor Hitec Hsr-8498hb Digital	UND	2	186.000	$ 372.000
117	Terminal Tipo Fast On Hembra Plana - 16-22awg	UND	10	150	$ 1.500
119	Plafon Techo Foco Sobrepuesto Panel Led Lampara Redondo 18w Diametro 22cm Luz Blanca	UND	15	13.500	$ 202.500
120	Lámpara LED Panel Cuadrado 60x60 cm 48w Luz Blanca	UND	6	68.500	$ 411.000
128	Motobomba Sumergible 12V 800L/h	UND	1	112.500	$ 112.500
130	Servomotor MG995	UND	4	28.500	$ 114.000
131	Válvulas Solenoides A 12v 1/2	UND	15	30.000	$ 450.000
132	Cable USB micro	UND	5	10.000	$ 50.000
133	CanaletaDexson ConAdeshivo 40mmx20mm	M	10	23.500	$ 235.000
134	CanaletaDexson ConAdeshivo 20mmx12mm	M	10	12.500	$ 125.000
135	Toma Doble Pata Trabada 20 Amperios con Placa Blanco	UND	1	22.000	$ 22.000
VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO EN PESOS COLOMBIANOS					**$ 6.050.400**

Teniendo en cuenta lo anterior, por la necesidad de elementos, que permitirá adquirir y establecer diferentes ensayos de laboratorio, lo que brindará a múltiples usuarios utilizar la

infraestructura de una mejor manera, permitiendo el desarrollo de actividades en paralelo, esto debido al alto flujo de proyectos solicitados en el área de electrónicas y telecomunicaciones y que se cuenta con el rubro disponible C-3605-1300-4-40402A-3605021-02 de conformidad al CDP No. 8026 del 25 de marzo de 2026; el nuevo valor del contrato se modificaría de la siguiente manera:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE **($18.329.000)**
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES CINCUENTA MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/CTE **($6.050.400**)
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE **($24.379.400)**

Los argumentos anteriores tienen fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad en la contratación estatal, incorporado por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece lo siguiente:

> *"Artículo 40º.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración." (…)*

Así mismo, la posterior adición de recursos solicitada por medio del presente documento, es jurídicamente viable en virtud del Artículo que se describe en el párrafo anterior y en especial lo establecido en su parágrafo, que reza:

> ***"PARAGRÁFO: Los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes"...***

De acuerdo con lo anteriormente señalado, una vez realizada la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes, se expone que esta adición no supera el 50% del valor del contrato, siendo la misma necesaria para concluir y cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato.

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	VALOR CONTRATO	VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
912369 CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA - TOLIMA-TECNOPARQUE	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO	**$18.329.000**	**$6.050.400**	**$24.379.400**

	TECNOLÓGICO PRODUCTIVO EN EL SENA NACIONAL			

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

La siguiente adición se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 8026 del 25 de marzo de 2026 con cargo al rubro presupuestal denominado C-3605-1300-4-40402A-3605021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO EN EL SENA NACIONAL- por valor de *SEIS* MILLONES *CINCUENTA* MIL *CUATROSCIENTOS* PESOS M/CTE **($6.050.400**), para un valor total de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE **($24.379.400).**

Las demás cláusulas del contrato **No. CO1.PCCNTR. 9528439 DEL 27 DE MAYO DE 2026**, quedarán incólumes y no se efectuará aclaración o modificación alguna sobre ellas.

De acuerdo con lo esgrimido en párrafos anteriores, se hace necesario iniciar el trámite correspondiente a la elaboración del acta adicional y modificatoria pertinente.

Firmado digitalmente por VALDERRAMA CASTRO MALLERLY

MALLERLY VALDERRAMA CASTRO
Subdirectora (E)
Centro Agropecuario La Granja

NEBARDO ANTONIO MUÑOZ
Representante Legal
GAMELEC LTDA

JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO
Profesional Grado 10
Supervisor del Contrato

Proyectó: Santiago Rodriguez Cuellar – Experto Tecnoparque
Juan Manuel Sanchez Soto – Profesional Grado 10

Revisó: Tatiana Marcela Gaitan Villamarín – Profesional G06 Gestión Contractual

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9528439 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA TOLIMA
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.9528439**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de mayo de 2026
OBJETO	*CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA Y NANOTECNOLOGÍA, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS VIRTUALES DEL TECNOPARQUE NODO TOLIMA - CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA - SENA REGIONAL TOLIMA, PARA LA VIGENCIA 2026. LOTE 2*
CONTRATISTA	**GAMELEC LTDA**
CC o NIT	**830048869-1**
LUGAR DE EJECUCIÓN	KM 5 VÍA ESPINAL-IBAGUÉ, VEREDA DINDALITO, ESPINAL TOLIMA COLOMBIA.
FECHA DE INICIO	02 de junio de 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de formalización y legalización del contrato, como son: 1) expedición del compromiso de registro presupuestal, 2) aprobación de las pólizas de garantía exigidas y 3) diligenciamiento del acta de inicio (cuando aplique). sin exceder del 30 de diciembre de 2026.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE **($18.329.000,00)**
PRÓRROGA NRO. 0	N/A

FECHA DE TERMINACIÓN	17 de julio de 2026
ADICIÓN NRO. 0	
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE **($18.329.000,00)**
FORMA DE PAGO	EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato, previa certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y presentación de la factura o cuenta de cobra del objeto del presente contrato, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de satisfacción del SENA, con el cumplimiento de todas sus obligaciones precontractuales.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/06/2026 al 02/07/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101284089		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	01/06/2026		
FECHA APROBACIÓN	02/06/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	15/05/2026	30/11/2026	$3,665,800.00
Salarios y prestaciones sociales	15/05/2026	30/06/2029	$916,450.00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	15/05/2026	30/01/2027	$3,665,800.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	El contratista ha cumplido con la ejecución del objeto de contrato.	Comunicaciones de estado de adquisición de materiales.

2. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica propia correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad de los productos.	El contratista ha cumplido con la ejecución de las especificaciones técnicas del objeto de contrato.	Comunicaciones de estado de adquisición de materiales.
3. Los elementos ofertados deberán contener y cumplir las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en cada uno de los ítems en las calidades y cantidades señaladas y debe ajustarse a las necesidades de la entidad según fichas técnicas adjuntas.	El contratista entrega las garantías exigidas en los términos establecidos.	Documentación de Garantías en Contrato en el SECOP II.
4. El proponente debe garantizar que los elementos, cuentan con garantía de buen estado y debidamente selladas al momento de la entrega.	El contratista ha mantenido durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	Precios en solicitud de Adición.
5. Entregar al SENA los elementos, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad en la invitación Pública y el contrato.	El contratista aun no realiza entrega de los elementos	Comunicaciones y cumplimiento de cronograma.
6. La entrega se deberá realizar según se acuerde con el supervisor del contrato, en las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja, ubicado en el Km. 5 vía El Espinal – Ibagué, vereda Dindalito, Departamento del Tolima.	El contratista aun no realiza entrega de los elementos	No Aplica.
7. La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato, para lo cual se levantará la correspondiente acta, donde se dejará constancia de los elementos entregados, su estado,	El contratista aun no realiza entrega de los elementos	Correos electrónicos de comunicación.

vigencia (si es del caso) y demás observaciones necesarias para un efectivo control de cantidad y calidad.		
8. La Fecha de vencimiento de los elementos entregados debe estar vigente a la fecha de entrega y un (01) año más, para los elementos que tengan la fecha de vencimiento en su empaque.	El contratista aun no realiza entrega de los elementos	No aplica.
9. El transporte, fletes, cargue, descargue y entrega y riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el Proveedor, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	El contratista aun no realiza entrega de los elementos	No aplica.
10. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	El contratista aun no realiza entrega de los elementos	No aplica.
11. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.	El contratista aun no realiza entrega de los elementos	No aplica.
12. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones	El contratista aun no realiza entrega de los elementos.	No aplica.

diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.		
13. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	El contratista aun no realiza entrega de los elementos	No aplica.
14. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contractual y las características técnicas.	No se han dispuesto nuevas obligaciones.	No aplica.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

CRITERIO	CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	El contratista aun no realiza entrega de los elementos	No aplica.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
02/07/2026	**0**	**0**	**0**	**$18.329.000**	**0**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se verifica con certificación de parafiscales que envió el proveedor con la oferta económica realizada por LUZ ALEJANDRA ROJAS, Revisor Fiscal con Tarjeta Profesional No 85808-T que la sociedad GAMELEC LTDA., identificada con NIT. 830.048.869-1,

debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certificó el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

JUSTIFICACION PRORROGA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9528439 DEL 27 DE MAYO DE 2026:

Durante la fase precontractual del Proceso de Mínima Cuantía **MC-TLM-CALG-013-2026**, la Línea de Electrónica y Telecomunicaciones del Tecnoparque Nodo Tolima definió un conjunto de materiales e insumos esenciales para garantizar la operación de los laboratorios y el desarrollo de los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) asociados al programa SENNOVA. No obstante, debido a restricciones de importación y llegada de los elementos solicitados, fue necesario ajustar las fechas de entrega de materiales, priorizando la entrega de los elementos mínimos que aseguraran la continuidad básica de las actividades formativas y de prototipado.

Durante el desarrollo del proceso de adquisición, el contratista se ha enfrentado a eventos externos, imprevisibles e irresistibles en la cadena de logística internacional y los procesos de nacionalización aduanera, los cuales han alterado los tiempos logísticos originalmente estimados.
Específicamente, se han presentado los siguientes retrasos demostrables:

- **Retraso en origen / Despacho de fábrica:** Algunos elementos han tenido retraso de despacho del punto de origen,
- **Tiempos de tránsito internacional:** Fluctuaciones y congestión en las rutas de transporte marítimo/aéreo de carga.
- **Trámites de nacionalización y aduanas:** Tiempos adicionales en la inspección, desaduanamiento y obtención de vistos buenos ante las entidades reguladoras DIAN, procesos indispensables para el ingreso legal de las mercancías al país.

Teniendo en cuenta lo anterior, por la necesidad de elementos, que permitirá adquirir y establecer diferentes ensayos de laboratorio, lo que brindará a múltiples usuarios utilizar la infraestructura de una mejor manera, permitiendo el desarrollo de actividades en paralelo, esto debido al alto flujo de proyectos

solicitados en el área de electrónicas y telecomunicaciones y que se cuenta con el rubro disponible C-3605-1300-4-40402A-3605021-02 de conformidad al CDP No. 8026 del 25 de marzo de 2026; el nuevo plazo de terminación del contrato se modificaría de la siguiente manera:

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	17 DE JULIO DE 2026
PRORROGA NO. 1:	La prórroga solicitada del contrato será de catorce **(14) días** calendario
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31 DE JULIO DE 2026

JUSTIFICACION ADICIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9528439 DEL 27 DE MAYO DE 2026:

Durante la fase precontractual del Proceso de Mínima Cuantía **MC-TLM-CALG-013-2026**, la Línea de Electrónica y Telecomunicaciones del Tecnoparque Nodo Tolima definió un conjunto de materiales e insumos esenciales para garantizar la operación de los laboratorios y el desarrollo de los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) asociados al programa SENNOVA. No obstante, debido a restricciones presupuestales, fue necesario ajustar las cantidades solicitadas, priorizando únicamente los elementos mínimos que aseguraran la continuidad básica de las actividades formativas y de prototipado.

Una vez iniciada la ejecución del contrato y analizada la demanda real de los usuarios (tanto aprendices como usuarios externos del Tecnoparque) se evidenció que el volumen de proyectos en curso y los nuevos desarrollos vinculados a la línea tecnológica de electrónica y telecomunicaciones, requieren una disponibilidad mayor de componentes y materiales específicos. Estos elementos son indispensables para realizar pruebas, prototipos funcionales y validaciones consecutivas dentro del ciclo de investigación aplicada, y no pudieron ser incluidos inicialmente por las limitaciones mencionadas en los Estudios Previos.

La presente adición incorpora materiales que pertenecen al mismo conjunto técnico inicialmente identificado y que fueron contemplados como necesarios desde la estructuración del proceso, tal como lo señala la nota de los Estudios Previos respecto a la reducción obligada de cantidades. Estos insumos adicionales cumplen un rol funcional clave en:

1. La continuidad operativa del laboratorio: Los materiales objeto de adición son componentes básicos recurrentes en los ejercicios de validación y puesta en marcha de prototipos. Su ausencia compromete la capacidad del laboratorio para mantener líneas de trabajo activas de manera simultánea.

2. La ampliación de la capacidad instalada: La adición permite disponer de un inventario adecuado que evite parálisis en los proyectos.

3. La optimización del proceso de prototipado y validación: La inclusión de los ítems adicionales mejora el flujo de trabajo técnico, permitiendo realizar interacciones rápidas de diseño, pruebas en campo, calibraciones, correcciones y validaciones posteriores, cumpliendo las metodologías propias del desarrollo tecnológico.

4. El cumplimiento de los fines misionales del SENA: El Tecnoparque, como espacio tecnológico, debe garantizar condiciones operativas para atender usuarios internos y externos. La demanda creciente de proyectos en la Línea de Electrónica y Telecomunicaciones requiere materiales suficientes para responder de manera eficaz a las necesidades tecnológicas de la región, alineadas con los objetivos y metas anuales establecidas.

En consecuencia, la adición resulta estrictamente necesaria para asegurar el adecuado funcionamiento, eficiencia y capacidad operativa del laboratorio, garantizando que las actividades de formación, investigación aplicada, prototipado y validación tecnológica se desarrollen sin interrupciones y conforme a los estándares institucionales del SENA.

A continuación, se detallan los materiales adicionales necesarios para asegurar la necesidad eficiente:

ADICIÓN DE NECESIDADES DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS:

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
17	1XBATERÍA LITHIUM-ION 18650 3.7V -2600MAH	UND	10	18.500	$ 185.000
24	Bornera 2 Polos En Bloque 14.1mm 300V 10A BN2C	UND	50	600	$ 30.000
25	Bornera 3P Verde KF128 - 5mm	UND	50	1.100	$55.000
31	Cable Encauchetado 3x18 Awg	M	100	7.000	$ 700.000
33	Cable vehicular AWG24 - Color Rojo	M	100	450	$ 45.000
36	Cajas de paso IP65 , Medida Externa: 163x214x114m	UND	3	90.000	$ 270.000
40	Clavija en caucho polo a tierra 15A - 250V, con 3 de puertos de adaptador	UND	2	20.000	$ 40.000
42	DisyUNDtor- Interruptor Wifi Inteligente	UND	3	70.000	$ 210.000
55	LCD 20X4 BACKLIGHT AZÚL	UND	10	24.000	$ 240.000
56	Mascara Curado Uv Antisolder Pcb Vga 100% Original	UND	8	43.000	$ 344.000

57	Modulo convertidor DC-DC Buck XL4015 De 5A	UND	7	9.000	$ 63.000
58	MÓDULO DE CARGA Y PROTECCIÓN BMS HW-391CUATRO BATERÍAS 18650 CON BALANCEADOR	UND	1	8.000	$ 8.000
59	MÓDULO DE CARGA Y PROTECCIÓN BMS PARADOS BATERÍAS 18650 CON BALANCEADOR HW- 391	UND	1	4.500	$ 4.500
60	Módulo Grabador/Reproduc tor de Audio ISD1760	UND	1	36.000	$ 36.000
62	MODULO REPRODUCTOR DE AUDIO DFPLAYER MINI MP3-TF-16P	UND	10	6.500	$ 65.000
63	modulo RTC DS3231	UND	10	9.000	$ 90.000
70	PLACA I2C ADAPTADORA LCD1602	UND	5	4.000	$ 20.000
71	PORTA BATERÍA 18650 X4 CON CONECTOR JACK 5.5X2.1MM	UND	2	6.400	$ 12.800
72	Prensa estopa de 3/8	UND	10	1.800	$ 18.000
73	Puente HPara Control De Velocidad 2 Canales ARD10	UND	5	10.000	$ 50.000
74	Sensor de movimiento IR PIR	UND	2	4.200	$ 8.400
77	Tarjeta de desarrollo Wi-Fi Bluetooth ESP 32-WROOM- 32D	UND	15	29.000	$ 435.000
83	TUERCA HEXAGONAL M3	UND	50	100	$ 5.000
91	Adaptador 12V - 3A	UND	4	18.000	$ 72.000
92	Adaptador 12V - 5A suicheado	UND	6	40.000	$ 240.000
93	Sensor de distancia ultrasónico 0- 400cm	UND	5	8.000	$ 40.000
97	Celda De Carga 5kg	UND	2	18.000	$ 36.000
99	Controlador Motor Puente-h Bts7960 43a	UND	2	36.000	$ 72.000
101	Electroválvula Metálica 211b	UND	5	78.000	$ 390.000
102	Esp32-c3 Super Mini	UND	4	22.000	$ 88.000
103	Header Hembra 1x 40p - 2.54mm	UND	5	1.400	$ 7.000
104	Módulo Relevo De 2 Canales	UND	1	9.700	$ 9.700
109	Sensor De Humedad De Suelo Con Sonda	UND	5	10.000	$ 50.000
114	Sensor Inductivo De Proximidad	UND	1	15.500	$ 15.500
116	Servomotor Hitec Hsr-8498hb Digital	UND	2	186.000	$ 372.000
117	Terminal Tipo Fast On Hembra Plana - 16-22awg	UND	10	150	$ 1.500

119	Plafon Techo Foco Sobrepuesto Panel Led Lampara Redondo 18w Diametro 22cm Luz Blanca	UND	15	13.500	$ 202.500
120	Lámpara LED Panel Cuadrado 60x60 cm 48w Luz Blanca	UND	6	68.500	$ 411.000
128	Motobomba Sumergible 12V 800L/h	UND	1	112.500	$ 112.500
130	Servomotor MG995	UND	4	28.500	$ 114.000
131	Válvulas Solenoides A 12v 1/2	UND	15	30.000	$ 450.000
132	Cable USB micro	UND	5	10.000	$ 50.000
133	CanaletaDexson ConAdeshivo 40mmx20mm	M	10	23.500	$ 235.000
134	CanaletaDexson ConAdeshivo 20mmx12mm	M	10	12.500	$ 125.000
135	Toma Doble Pata Trabada 20 Amperios con Placa Blanco	UND	1	22.000	$ 22.000
VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO EN PESOS COLOMBIANOS					**$ 6.050.400**

Teniendo en cuenta lo anterior, por la necesidad de elementos, que permitirá adquirir y establecer diferentes ensayos de laboratorio, lo que brindará a múltiples usuarios utilizar la infraestructura de una mejor manera, permitiendo el desarrollo de actividades en paralelo, esto debido al alto flujo de proyectos solicitados en el área de electrónicas y telecomunicaciones y que se cuenta con el rubro disponible C-3605-1300-4-40402A-3605021-02 de conformidad al CDP No. 8026 del 25 de marzo de 2026; el nuevo valor del contrato se modificaría de la siguiente manera:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE **($18.329.000)**
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES CINCUENTA MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/CTE **($6.050.400**)
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE **($24.379.400)**

Los argumentos anteriores tienen fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad en la contratación estatal, incorporado por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece lo siguiente:

"Artículo 40º.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración." (…)

Así mismo, la posterior adición de recursos solicitada por medio del presente documento, es jurídicamente viable en virtud del Artículo que se describe en el párrafo anterior y en especial lo establecido en su parágrafo, que reza:

"PARAGRÁFO: Los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes"...

De acuerdo con lo anteriormente señalado, una vez realizada la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes, se expone que esta adición no supera el 50% del valor del contrato, siendo la misma necesaria para concluir y cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato.

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	VALOR CONTRATO	VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
912369 CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA - TOLIMA-TECNOPARQUE	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO EN EL SENA NACIONAL	**$18.329.000**	**$6.050.400**	**$24.379.400**

Imputación presupuestal:

La siguiente adición se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 8026 del 25 de marzo de 2026 con cargo al rubro presupuestal denominado C-3605-1300-4-40402A-3605021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO EN EL SENA NACIONAL- por valor de *SEIS* MILLONES *CINCUENTA* MIL *CUATROSCIENTOS* PESOS M/CTE **($6.050.400**), para un valor total de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE **($24.379.400).**

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

8. OBSERVACIONES

- N/A

Para constancia se firma 09/07/2026.

JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO
Supervisor(a) del contrato

Elaboró: Santiago Rodríguez Cuellar – Experto extensionista Tecnoparque